

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

75**MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

D./Dña. M. Eva Tardón Silvestre, letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Madrid. Plaza n.º 10.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 2758/2025 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.º 420/2025

Madrid, a 11 de noviembre de 2025.—La juez/magistrada-juez, D./Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroño.

Vistos por mí, D./Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroño, magistrada-juez de este Juzgado de instrucción n.º 10 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve n.º 2758/2025, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, contra D./Dña. ÓSCAR VARGAS MAYA, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Debo condenar y condeno a d./Dña. ÓSCAR VARGAS MAYA como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 18 días a razón de 3 euros/día (en total 54 euros), con 9 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. ÓSCAR VARGAS MAYA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 15 de enero de 2026.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/640/26)

